



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 0964/2013

La Paz, 23 de abril de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 1689/2013 de fecha 18 de abril de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0057/2013 de fecha 15 de abril de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DTE&P-ANPE-B-P-Nº 046/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LA PROVISIÓN Y PUESTA EN OPERACIONES DE UNA SOLUCION DE DESPLIEGUE DE VIDEO EN GRAN TAMAÑO PARA EL CENTRO DE MONITOREO E INFORMACIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-373346-1-1**.

Abog. Lic. Concepción Moscoso Rosado
TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

CONSIDERANDO:

Que, la Ing. Regina Salas Hussy, en su calidad de Directora Técnica de Exploración y Producción, mediante nota DTE&P 0111/2013 de fecha 18 de marzo de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud DTE&P 0219/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/307/2013 de fecha 20 de marzo de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el 25 de marzo de 2013 (número de confirmación 1024616), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día 24 de marzo de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorandum Nº DAF 0292/2013 de 05 de abril de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, en fecha 02 de abril de 2013 a horas 11:00 se llevo a cabo la Reunión de Aclaración programada, para atender las consultas respecto al Documento Base de Contratación (DBC), como consta en el Acta correspondiente.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del día 08 de abril de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta, de "C Y M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.", procediendo la Comisión de Calificación a dar inicio al acto público de apertura de sobres, conforme consta en el Acta de Apertura de Propuestas respectiva.

Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación mediante el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0057/2013 de fecha 15 de abril de 2013, una vez realizada la evaluación de la única propuesta presentada, concluye:

CONCLUSIONES

El proponente **C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, cumplió con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial y al ser

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
VºBº
V.S. de R.
A.N.H.
DIRECCION JURIDICA
VoBo
T.A.A.M.
A.N.H.
DIRECCION JURIDICA
VoBo
M.C.P.J.
A.N.H.

la única propuesta participante tiene el PEMB; sin embargo **no cumple** con uno de los requisitos determinados en las especificaciones técnicas; por tanto **quedó descalificado**.

RECOMENDACIONES

1. **Declarar Desierto** el proceso de contratación ANH-DTE&P-ANPE-B-P-N° 046/2013-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LA PROVISIÓN Y PUESTA EN OPERACIONES DE UNA SOLUCION DE DESPLIEGUE DE VIDEO EN GRAN TAMAÑO PARA EL CENTRO DE MONITOREO E INFORMACIÓN" - PRIMERA CONVOCATORIA, en aplicación al numeral 7, Parte I del DBC y el inciso c), artículo 27 del D.S. N° 181 - NB-SABS que señala: "Procederá la declaratoria desierta cuando; (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC."
2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) (...) Declarar Desierta la contratación de bienes o servicio (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante nota DAF 1689/2013 de fecha 18 de abril de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0057/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta cuando: c) "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.



RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DTE&P-ANPE-B-P-N° 046/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LA PROVISIÓN Y PUESTA EN OPERACIONES DE UNA SOLUCION DE DESPLIEGUE DE VIDEO EN GRAN TAMAÑO PARA EL CENTRO DE MONITOREO E INFORMACIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA"** con número de **CUCE: 13-0207-04-373346-1-1**, en atención al numeral 7 del DBC y al Art. 27, inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: (...) c) *Ninguna propuesta hubiera cumplido lo especificado en el DBC; (...)*".

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

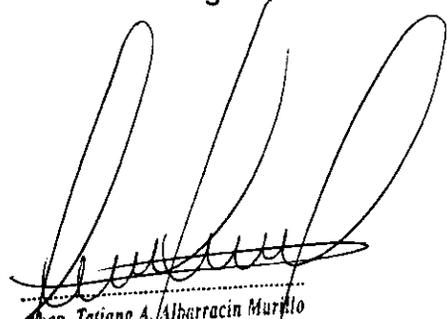
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Saborero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Tatiano A. Albarracín Murillo
DIRECTORA JURIDICA a.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

